

LIMA METROPOLITANA: INGRESO LABORAL PROMEDIO MENSUAL DE LA PEA OCUPADA, SEGÚN SEXO Y NIVEL DE EMPLEO, 2001 - 2011
(Nuevos soles)

Sexo / Nivel de empleo	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Lima Metropolitana											
Total	999	1 017	1 031	1 048	970	1 056	1 124	1 332	1 361	1 495	1 497
Subempleo	392	415	442	478	528	483	496	503	500	523	541
Por horas 1/	449	434	469	476	472	436	536	522	504	543	589
Por ingresos 2/	373	409	435	478	537	492	486	497	499	516	522
Empleo adecuado 3/	1 446	1 485	1 508	1 602	1 606	1 571	1 537	1 718	1 775	1 899	1 807
Hombre											
Total	1 217	1 194	1 165	1 204	1 102	1 228	1 276	1 598	1 608	1 779	1 791
Subempleo	432	455	477	517	560	523	515	556	558	580	592
Por horas 4/	545	547	593	599	581	556	558	709	694	703	696
Por ingresos 2/	389	431	451	503	557	518	506	515	523	544	546
Empleo adecuado 3/	1 700	1 675	1 622	1 713	1 807	1 753	1 651	1 954	1 967	2 154	2 052
Mujer											
Total	697	754	845	806	776	807	904	972	1 021	1 115	1 096
Subempleo	348	369	405	435	487	437	477	458	452	474	505
Por horas 5/	325	335	367	370	382	346	522	390	383	433	502
Por ingresos 2/	355	382	417	450	509	461	463	481	477	490	506
Empleo adecuado 3/	1 024	1 141	1 314	1 357	1 262	1 242	1 319	1 319	1 434	1 486	1 393

Notas: Las bases de datos han sido actualizadas con proyección de la población en base a los resultados del Censo de Población y Vivienda del 2007.

El ingreso monetario fue deflactado con el IPC promedio de los meses de la encuesta.

Para el cálculo de los ingresos se excluye a los trabajadores familiares no remunerados.

Se considera los ingresos totales por trabajo de la ocupación principal y secundaria del trabajador.

1/ Se refiere a la PEA ocupada con menos de 35 horas semanales, que desea trabajar horas adicionales y tiene disponibilidad para hacerlo.

2/ Se refiere a la PEA ocupada con 35 ó más horas semanales, cuyo ingreso es inferior al Ingreso Mínimo Referencial (canasta mínima de consumo familiar / promedio de perceptores de ingresos laborales por hogar). El Ingreso Mínimo Referencial se calculó con las bases de datos de la ENAHO actualizadas por el INEI al 29 de marzo del 2012.

3/ Se refiere a la PEA ocupada que no es subempleada por horas ni subempleada por ingresos.

4/ Se refiere a la PEA ocupada con menos de 35 horas semanales, que desea trabajar horas adicionales y tiene disponibilidad para hacerlo. Cifra referencial para el año 2004.

5/ Se refiere a la PEA ocupada con menos de 35 horas semanales, que desea trabajar horas adicionales y tiene disponibilidad para hacerlo. Cifra referencial para el año 2007.

Fuente: Convenio MTPS - INEI, Encuesta Nacional de Hogares, III trimestre de 2001.

MTPE - Encuesta de Hogares Especializada en Niveles de Empleo (ENIVE), Octubre 2002, julio 2003, agosto 2004, setiembre 2005, octubre 2006, setiembre 2007, agosto-octubre 2008, agosto-setiembre 2009, octubre 2010 y octubre-diciembre 2011.

Elaboración: MTPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).